La CNMC propone una tasa de retribución financiera para las redes de energía eléctrica del 6,46 %, frente al 5,58 % del periodo anterior

- Somete a audiencia pública dos circulares decisivas para la retribución de las redes durante los próximos seis años
- Se propone un modelo de retribución de la distribución eléctrica más eficiente y adaptado a los desafíos de la descarbonización y digitalización.

Madrid, 10 de julio de 2025.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sometido a audiencia pública dos propuestas de circular para regular las metodologías de determinación de la tasa de retribución financiera de las redes de energía y de las actividades de distribución eléctrica (CIR/DE/002/24 y CIR/DE/006/24).

Esta revisión de metodologías que se realiza cada seis años, se enmarca en el proceso de transición energética y modernización del sector, buscando garantizar un marco regulatorio eficiente, transparente y adaptado a los retos del futuro.

Un proceso participativo y transparente

Ambas propuestas han sido elaboradas tras un riguroso proceso de consulta pública, en el que se ha recabado la opinión de los agentes del sector, instituciones y ciudadanía. La CNMC ha promovido un enfoque abierto y participativo, publicando calendarios normativos, organizando consultas específicas y ahora sometiendo los borradores a audiencia pública a través de su página web y del Consejo Consultivo.

Circular sobre la tasa de retribución financiera (CIR/DE/002/24)

El proyecto de circular modifica la metodología y la tasa de retribución financiera aplicable a las actividades de transporte, operación del sistema y distribución de energía eléctrica para el periodo 2026–2031 y la metodología para las actividades de gestión técnica, regasificación, transporte, actividades vinculadas con la distribución del sistema gasista en el periodo 2027-2031. Esta tasa garantiza que las empresas reguladas obtengan una rentabilidad adecuada, incentivando la inversión en infraestructuras críticas para la transición energética.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información
Tel.+34 91 787 22 04
prensa@cnmc.es
www.cnmc.es

Los principales aspectos de esta propuesta son:

- **Aumento de la tasa**: La tasa de retribución financiera propuesta asciende al 6,46% para el sector eléctrico superando ampliamente el valor del periodo retributivo anterior del 5,58%, incluso en un escenario donde el Banco Central Europeo (BCE) ha llevado a cabo una serie de recortes significativos en los tipos de interés desde junio de 2024, reduciendo el precio del dinero en más de 200 puntos básicos hasta situarlo en el 2,15 % en junio de 2025.
- **Actualización metodológica del coste de la deuda**: Se adopta un enfoque mixto que combina datos históricos y futuros, incorporando costes adicionales como los de transacción y el "cost-of-carry".
- **Ajuste por Quantitative Easing (QE)**: Se corrige el efecto de los programas de compra de deuda del BCE sobre la rentabilidad de los bonos del Estado, asegurando una estimación más realista de la tasa libre de riesgo.

Circular sobre la retribución de la distribución eléctrica (CIR/DE/006/24)

Establece una nueva metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica para el periodo regulatorio 2026–2031. Esta circular sustituye a la vigente Circular 6/2019 y representa una evolución hacia un modelo más eficiente y adaptado a los desafíos de la descarbonización y digitalización del sistema eléctrico.

Entre sus principales novedades destacan:

- **Transición hacia un modelo TOTEX**: Se propone la evolución a un modelo retributivo que considera conjuntamente los costes de inversión (CAPEX) y de operación y mantenimiento (OPEX), incentivando decisiones más eficientes por parte de las empresas distribuidoras que podrán optar por la solución que mejor se adapte a sus necesidades.
- **Esquema de sostenibilidad económica**: Se introduce un mecanismo que vincula una parte de la retribución a la evolución de la potencia contratada, esto es, al crecimiento de la demanda eléctrica, evitando sobreinversiones y garantizando la viabilidad financiera del sistema que pagan los consumidores.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información
Tel.+34 91 787 22 04
prensa@cnmc.es
www.cnmc.es

- **Simplificación y transparencia**: Se unifican conceptos retributivos y se eliminan ajustes complejos, como el ajuste en el semiperiodo con valores unitarios, facilitando la supervisión y reduciendo cargas administrativas.
- **Incentivos a la eficiencia y la calidad**: Se reformulan los incentivos a la reducción de pérdidas y a la mejora de la calidad del suministro, con referencias sectoriales conocidas ex ante y límites retributivos para preservar la estabilidad del sistema, tomando en consideración las propuestas de los distribuidores.

Hacia un sistema energético más robusto

Estas propuestas reflejan el compromiso de la CNMC con una regulación moderna, que impulse la eficiencia, la sostenibilidad y la innovación en el sector energético y que propicie el desarrollo de redes eléctricas en los próximos años que España necesita.

La transición hacia un modelo energético más limpio y digitalizado se refuerza con un marco normativo sólido para el negocio de redes, previsible, pero que también incrementa la flexibilidad de las empresas para tomar decisiones de inversión, operación y digitalización para adaptarse a la realidad del mercado.

Con estas circulares, se sentarán las bases para una distribución eléctrica más eficiente y una retribución financiera que incentive la inversión sin comprometer la sostenibilidad económica del sistema, ni la asequibilidad para los consumidores.

Contenido relacionado:

- CIR/DE/002/24
- CIR/DE/006/24

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información
Tel.+34 91 787 22 04
prensa@cnmc.es
www.cnmc.es